

Aborto

El **aborto** es la interrupción del embarazo. Puede ser de forma natural ([aborto espontaneo](#)) o por decisión voluntaria de la mujer.

El Aborto voluntario, es una decisión muy personal que debe tomar libremente la mujer. Para ello es importante tener acceso a una "decisión informada" que consiste en contar con información y asesoramiento médico previo , sin juicios morales que puedan manipular su decisión, sobre el proceso de esta práctica médica y los trámites legales para la interrupción.

Si quieres recibir información fiable y veraz (sin ningún tipo de compromiso) sobre la práctica del aborto, así como los requisitos y trámites legales que actualmente están en vigor en España, puedes consultar en cualquiera de las [clínicas de aborto](#) que tenemos anunciadas en nuestro portal, donde resolverán tus dudas y preguntas. Todas las clínicas de nuestro portal están acreditadas legalmente para la interrupción de embarazo por las administraciones públicas competentes.

Es importante que acudas única y exclusivamente a clínicas acreditadas legalmente para la interrupción del embarazo, lo que te garantizará el acceso a un aborto de forma segura. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia utilices "métodos caseros" que pueden poner en peligro tu salud. En cualquiera de las clínicas de nuestro portal te informarán sobre los trámites que debes seguir si quieres interrumpir tu embarazo.

En el caso que decidas seguir adelante, tras recibir la información necesaria, podrás acudir a la clínica que elijas. La [ginecóloga](#) que te atienda te realizará un historial clínico, te harán un análisis de sangre así como una ecografía para saber la semana de embarazo en la que te encuentras. Te informará de las opciones que tienes y será tú, la que deberá tomar la decisión de si quieres continuar o no con el embarazo.

Debes saber que gracias a la ley de protección de datos de carácter personal el secreto profesional va a garantizarte la confidencialidad absoluta en relación a todo lo correspondiente con tu **aborto** .

Si finalmente decides abortar el tipo de método de aborto utilizado por los profesionales dependerá de las semanas de gestación, podrás llevar a cabo un [aborto farmacológico](#) o un [aborto quirúrgico](#) .

El 3 de Marzo de 2010 en España se aprueba la [ley del aborto](#) que actualiza la ley de aborto de supuestos de 1985. En esta Ley de 2010 se permite el aborto libre (sin tener que alegar causa) y voluntario de la mujer hasta las 14 semanas de embarazo y hasta las 22 semanas de embarazo cuando hay riesgo de anomalías graves para el feto o riesgo para la vida o la salud de la madre.

El 23 de septiembre de 2015, se realiza una modificación de la Ley de 2010 y las menores de 16 y 17 años necesitan obligatoriamente y sin excepción, el consentimiento del/la representante legal para interrumpir de forma voluntaria su embarazo y en el caso de existir discrepancia con los padres, será un juez quien medie.

En la actualidad existen más de 130 clínicas de abortos acreditadas por las comunidades autónomas para llevar a cabo el **aborto** de manera legal.

Es importante destacar que las mujeres españolas acceden al aborto en más del 85% antes de las 14 semanas de gestación (según datos del Ministerio de Sanidad).